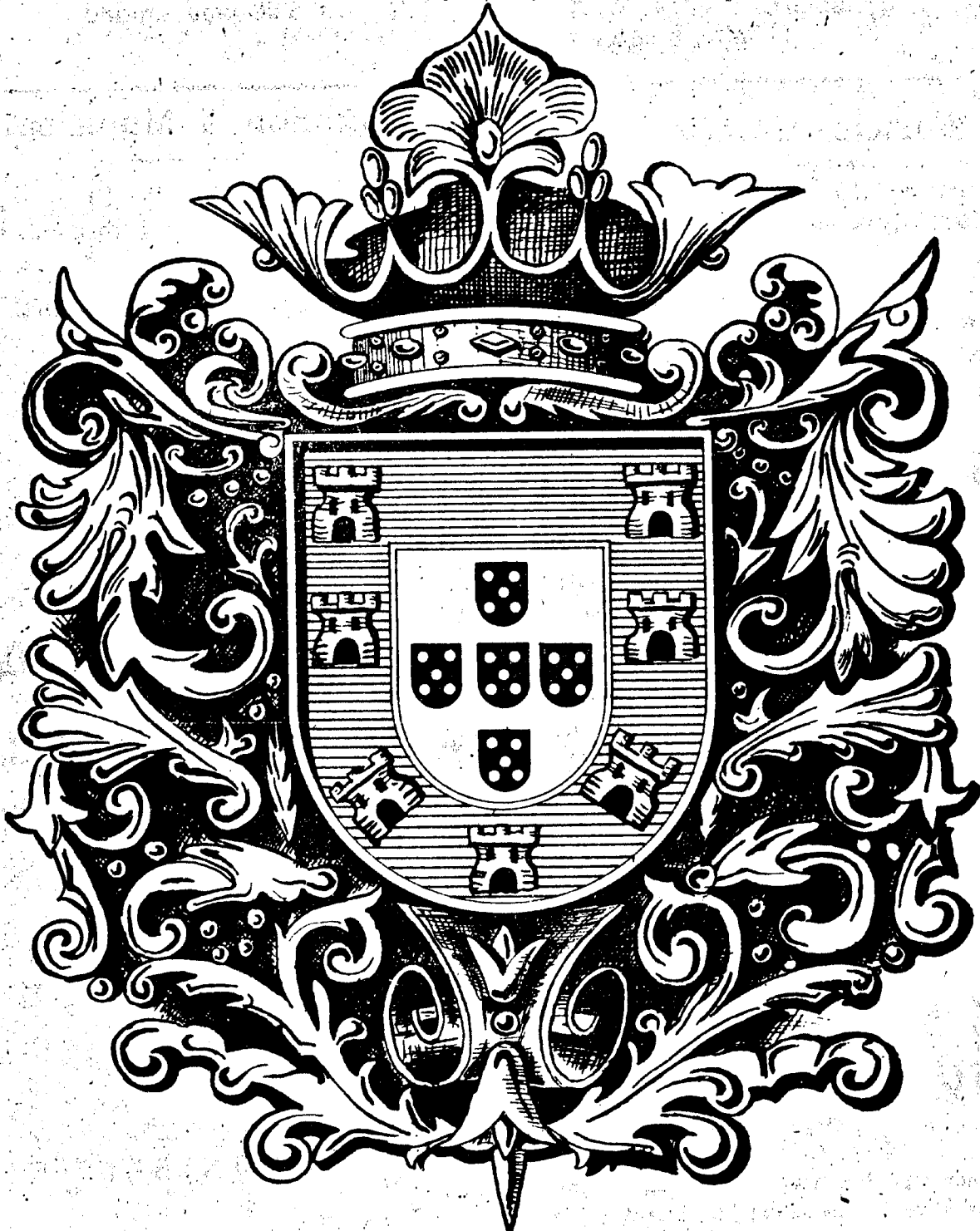


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.219

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 2 de abril de 1969.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Asuntos sobre la Mesa

Se acuerda aprobar realización de obras en la vivienda del Policía Municipal de la Barriada Sanjurjo; dejar sobre la Mesa solicitud de instalación de un kiosco; se acuerda adquisición de uniformes para Guarda Jardines.

Comisión Tercera

Se acuerda amortizar plaza de Mozo de la Farmacia Municipal; se nombre a don Rafael Juárez García Cabo de la Policía Municipal; se nombre con carácter interino Guardia Municipal a don Juan García Ruiz.

Comisión Cuarta

Se accede a lo solicitado por Mobiloil de Canarias sobre señal indicadora de dirección al puerto.

Comisión Quinta

Se acuerda conceder dos subrogaciones de contratos; asimismo se acuerda la distribución de lugares para puestos de helados.

Comisión Séptima

Se deja sobre la Mesa petición de don José Muñoz sobre instalación de una floristería.

Arquitecto

Se aprueban varias certificaciones de obras; se

acuerda aprobar presupuesto de obras de la Sección de Conservación del Centro de Telecomunicación; asimismo se acuerda aprobar licencia para realización de obras en sus domicilios a varios peticionarios.

Asesoría Jurídica

Se autoriza la subrogación solicitada por doña Eloisa Morales de un contrato de arrendamiento; se desestima solicitud de la Administración Principal de Correos pidiendo se realicen obras en el local arrendado en la Barriada San José.

Intervención

Se accede a concesión de subvención de 50.000 pesetas para el ropero de la Inspección de 1.ª Enseñanza; se faculta a la Alcaldía para la concesión de subvención al Club Atlético de Ceuta; se solicita información al Colegio de San Agustín antes de conceder subvención solicitada.

Oficios

Queda la Permanente enterada de escrito del Ministro de Trabajo comunicando haber sido concedida subvención con destino al paro; así como escrito del Ministro de Información y Turismo manifestando su complacencia por la actuación del Centro de Iniciativas y Turismo.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda requerir de los servicios técnicos se active la resolución de petición formulada por la Empresa de Alumbrado eléctrico; se concede licencia a Promociones La Perla para construcción de un edificio de viviendas; se concede autorización a don José Márquez Montoya para sustitución de un taxi por mejora de material; se desestima petición de doña Francisca González de abono de gastos de viaje; se aprueba presupuesto de obras en el Mercado Central de Abastos; se acuerda felicitar al Negociado que ha intervenido en la confección de fichas de personal; se concede un plazo a la Srtas. de Me-

rino para arreglo del portal de la casa de su propiedad en la Plaza de Africa.

El señor Alcalde pone en conocimiento de la Permanente que se va a proceder al derribo de las barracas de la Barriada de San Antonio a cuyos inquilinos se les facilitará una vivienda de reciente construcción; igualmente se acuerda adjudicar la demolición de las viviendas afectadas por la Gran Vía a los contratistas don Luis Sánchez y don Rafael Pacheco.

Se concede a la Parroquia de San José un donativo de 5.000 pesetas.

La Permanente acuerda hacer constar en acta el agradecimiento por los servicios prestados al Doctor don Antonio Ballesteros, con motivo de su jubilación.

Ceuta, 9 de de abril 1969.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde,

219

Ministerio de la Gobernación

Delegación Gubernativa - Ceuta

Se ha constituido en el Ministerio de la Gobernación la Comisión Interministerial para la Ayuda a Repatriados de GUINEA ECUATORIAL.

Se ruega a todos los repatriados que precisen asistencia de algún tipo se pongan en comunicación con la Delegación del Gobierno en esta plaza de su residencia, donde recibirán instrucciones.

Ceuta, 14 de Abril de 1969.

El Delegado Gubernativo.

José Zurrón Rodríguez.

220

Ministerio de Obras Públicas

M A L A G A

EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la construcción de la Presa y Embalse de «El Renegado», en término municipal de Ceuta, por el presente se cita a todos los interesados para que el día 22 de Mayo de 1969, a las 5 de la tarde, comparez-

can en el Ayuntamiento del citado término municipal, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno corresponda.

Quedan advertidos que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Málaga, 8 de Abril de 1969.

El Ingeniero Director,

Fdo.: José A. Gallego Urruela.—Rubricado.

221

Junta Municipal del Censo Electoral.-Ceuta

Don Mariano Valribera Trujillo, Presidente accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de esta Junta, sita en Agustina de Aragón, 4, (Juzgado Municipal) se encontrarán expuestas a partir del día DIECIOCHO y hasta el VEINTICUATRO del mes actual en horas hábiles de oficina, para oír reclamaciones, las LISTAS PROVISIONALES DEL CENSO ELECTORAL correspondientes a la rectificación del mismo referidas al 31 de diciembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ceuta a once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Mariano Valribera.

El Secretario,

José López.

222

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 222 de 1969, sobre hurto, ha mandado citar a Dris Mohamed Tazi, de 17 años, soltero, sin profesión, natural de Taza (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, domiciliado en Fe (Marrue-

cos) calle Safari, 19, para que el próximo día DIECISEIS DEL ACTUAL A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a siete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

223

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 920 de 1969 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Francisco Enrique Millán, de 21 años, soltero, oficinista, natural de Larache (Marruecos) hijo de Francisco y Amelia, domiciliado en Tánger (Marruecos) calle de la Alcazaba, 5, la sentencia dictada con fecha 21 de febrero pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Enrique Millán, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de TRESCIENTAS PESETAS DE MULTA, con un arresto supletorio, en su caso, de dos días; a que indemnice al perjudicado Ceferino García Bernardo en la suma de DOS MIL SETECIENTAS PESETAS, importe de los daños causados a la moto-vespa 5835, propiedad de éste último y al pago de las costas causadas en este procedimiento, en su mitad; debiendo absolver y absolviendo libremente del hecho que se le inculpaba, al denunciado Ceferino García Bernardo, por no haberse demostrado que cometiera imprudencia, negligencia ni infracción de Reglamentos en la realización del mismo.—Notifíquese esta sentencia al condenado Francisco Enrique Millán, por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

224

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 429 de 1968

sobre imprudencia contra Juan José Sánchez Gallardo, natural de Ceuta, vecino de Tánger, de 46 años, industrial, vecino de Tánger en calle Waller número, 3, propietario del coche MA. 8562-33 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 9 de Abril de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

225

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 634 de 1968 sobre imprudencia ha acordado notificar a José Luis Martín Garnero, soltero, estudiante, hijo de José y de Asunción, vecino de Rabat (Marruecos), en Trois rue Monastir, la sentencia dictada con fecha veintinueve de marzo del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: «Que debo condenar y condeno a José Luis Martín Garnero, como autor de una falta de lesiones por imprudencia a la pena de trescientas pesetas de multa, reprensión privada, y pago de costas del juicio. Y a que por vía de responsabilidad civil abone a Fernando Rodríguez Peral, la suma de catorce mil quinientas setenta y cinco pesetas y veinte céntimos, por todos los conceptos que reuna la expresión de indemnización; y de no hacer efectiva esta cantidad el condenado, la satisfará la Compañía de Seguros «La Equitativa» como responsable civil subsidiaria.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 30 de Marzo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

226

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 655 de 1967

sobre imprudencia contra Hans Hert Scharach, de 40 años, casado, natural de Rotha (Alemania), hijo de Alfred y Hedvij, Jefe de Montadores en la Planta del Desnarigado, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de Abril de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

227

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 655 de 1967 sobre imprudencia, contra Hmas Hert Scharach, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a tres mil trescientas veinte y veinticinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 9 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

228

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 7 de 1969 sobre estafa, contra Abdelkrim Aisa Merron se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento quince y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 9 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

229

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 7 de 1969, sobre estafa contra Abdekrin Aisa Merron, de 17 años, soltero, hijo de Aisa de Fatima, natural de Beni Aros, vecino de Tánger en Zoco Chico y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de abril de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

230

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 143 de 1969 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkrim Kmili, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

231

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 143 de 1969 sobre hurto contra Mohamed Abdelkader Kmili, de 16 años, soltero, hijo de Abdelkader y de Sora, natural y vecino de Tetuán en calle del Prado número 4, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de Abril de 1969

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

232

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 2 de 1969 sobre lesiones, contra otro y Abdelkader Salah Amar se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y cuatrocientas cincuenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 9 de Abril de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

233

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 2 de 1969 sobre lesiones contra otro y Abdelkader Salah Amar, de 28 años, soltero, hijo de Salah y Fatima, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe, A. Norte número 85 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 9 de Abril de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

234

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Municipal en juicio civil promovido por don Sebastián Avila Pendón contra don Francisco Rodríguez Zarzuela y otro, se emplaza al primero, que tuvo su domicilio en calle Argentina núm. 21 y cuyo actual paradero se desconoce, para que se persone en las actuaciones de referencia, por sí o mediante representante legal, en el término de seis días, a partir del siguiente a la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se declarará su rebeldía continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

235

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal, en autos de juicio civil de cognición promovido por don Sebastián Avila Pendón contra don Francisco Pérez Ochaíta que tuvo su domicilio en calle Argentina núm. 21 bajo y cuyo actual paradero se desconoce, emplazo a dicho demandado para que en término de SEIS DIAS hábiles a contar del siguiente a la inserción de esta cédula, se persone por sí o mediante representante legal en el referido procedimiento, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el trámite en su rebeldía.

Dado en Ceuta a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

236

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente el día 9 de abril de 1969.

Asuntos sobre la Mesa

Se acuerda nombrar una Comisión para estudio de petición de don José Muñoz Rico para instalar una floristería; queda nuevamente sobre la mesa petición de don Luis Guerrero Montes; y se requiere a

doña Francisca Illesca para que entregue la llave de los locales que tiene en usufructo en el Mercadillo «Convoy de la Victoria» a fin de que sean adjudicados a don Juan Sánchez López.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Antonio Mateo para construcción de una vivienda; aprobar presupuesto de obras de pavimentación en calle s/n entre Villa Jovita y Avda. Lisboa; de pintura del edificio del Colegio Nacional de Práctica de la Escuela de Magisterio.

Comisión Tercera

Nombrar a don José Jiménez Cubero para ocupar plaza de Capataz del Servicio de Limpieza.

Comisión Quinta

El Sr. Zurrón informa de haber hecho entrega de las 40 viviendas del Patronato Juan XXIII.

Se concede una subvención a la Delegación de Auxilio Social; se concede devolución de arbitrios a dos beneficiarios; se acordó aprobar expediente colectivo de fallidos; se aprueba presupuesto de reconstrucción y forjado de cubierta en una vivienda municipal.

Comisión Sexta

Que se informe sobre subvención a la Junta de Cofradías; se concede ayuda económica a la Federación de Esgrima; se acepta patrocinio para concurso de Coros y Dazas; se accede a petición de Rocher Gamero y 7 más sobre horario de apertura de almacén; se pasa al señor Arquitecto informe sobre compra de un reloj para el Mercado; se concede licencia para apertura de varios establecimientos.

Comisión Séptima

Se concede licencia a don Miguel Molina para instalar rótulos luminosos en dos establecimientos de su propiedad.

Asesoría Jurídica

Se concede la inclusión en el Registro de Solares a don Bulaix Baeza; se pasa a informe de la Comisión de Personal solicitud de don Agustín Reyes Llamas sobre diferencia de sueldo; y se pasa igualmente a informe de la Comisión 6.ª solicitud de los Hermanos Vashedv y Arjan Bhagwandas Lalwani.

Arquitecto

Se aprueba certificación de obras; y actas de recepción definitivas.

Intervención

Se abona con cargo al Presupuesto Ordinario 1969 cantidad de 500.000 pesetas; igual cantidad en el de 1970 y el resto en el de 1971 a Entrecanales y Távora, S. A. correspondiente a subvención por obras de urbanización en los terrenos donde se construyen las 390 viviendas subvencionadas.

Oficios

La Permanente queda enterada de escrito de la Institución San Antonio en relación con donativo hecho por este Ayuntamiento.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana.

Asuntos de Urgencia

El señor Sotelo informa sobre subvención solicitada por el Colegio de San Agustín; de la necesidad de la ampliación del balneario; solicitar de la Oficina Técnica presupuesto para hacer visitable una galería encontrada en los jardines de la Argentina; se acuerda se saque a concurso la adquisición de relojes para la «zona azul»; se entera la Permanente del resumen de la rectificación del Padrón de Habitantes; se aprueba propuesta sobre venta de viviendas a sus arrendatarios; así como se pase al Pleno proyecto de alumbrado público; el señor Alcalde propone y se pasa al Pleno el nombramiento de un segundo Arquitecto Municipal.

Ceuta, 11 de abril de 1969.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

237

Anuncio

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de reparaciones en la Agrupación Escolar de la Barriada del Príncipe.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante

el plazo indicado en el Negociado 3.º de este lustre Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de abril de 1969.

El Secretario acctal.,
Fdo: Diego de la Rubia.

238

SUBASTA

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparaciones en la Agrupación Escolar de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Tipo de licitación: 134.604,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses. Plazo de garantía: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 29 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 2.692,10, ptas., reintegrada con 54 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo cual existe consignación en el vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuesto, anuncio, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económi-

co-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 17 de Abril de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia Benzo.

239

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de impermeabilización de la azotea del Palacio Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de Abril de 1969.

El Secretario acctal.,
Firmado: Diego de la Rubia.

240

Subasta

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de impermeabilización de la azotea del Palacio Municipal.

Tipo de licitación: 248.443,42 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses. Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 11 horas del día 29 del actual.

Apertura de las mismas: A las 11 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 4.968,90 pesetas, reintegrada con 100 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo cual existe consignación en el vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 17 de abril de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario acctal.,

Fdo: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fernando González Fernández, a responder de los trabajos de blanqueo y reparación de las navés de Pescadería del Mercado Central de Abastos.

Ceuta, 16 de Abril de 1969.

El Secretario acctal.

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fernando González Fernández, a responder de los trabajos de blanqueo, etc., en los Evacuorios Públicos de la Ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de abril de 1969.

El Secretario acctal.,

Fdo: Diego de la Rubia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
